



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 28 ABR 2009

Expte. N° 80/09

VISTO estas actuaciones por la cual comunican la realización del Foro Internacional: MUNICIPIOS SALUDABLES SIN FRONTERAS; y

CONSIDERANDO:

QUE la Red de Extensión Universitaria : universidades hacia la integración de fronteras- (REUNIF), Organismo interviniente, entre otros, solicita se designe un representante para formar parte del equipo de trabajo.

QUE el mismo se llevara a cabo en la provincia de Jujuy en el mes de mayo del año en curso y esta destinado a funcionarios e integrantes de las instituciones participantes.

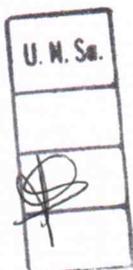
QUE el objetivo general es: Promover Política Publicas Saludables en áreas de Frontera, fortaleciendo e impulsando el compromiso de las autoridades de los gobiernos de las Universidades y de la sociedad civil organizada, para el abordaje integral de los determinantes que inciden en la salud de la población y promover la intersectorial y acuerdos jurisdiccionales, para contribuir al desarrollo de las capacidades a nivel local y regional, respetando la autonomía, características propias y la diversidad cultural con la finalidad de modificar y reducir las brechas de inequidades existentes.

Por ello y atento a la aconsejado por la Sra. Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud,:

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Designar a la Lic. Susana MACABATE de SAVOY, como representante de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, para formar parte del equipo de trabajo, ante el Foro Internacional MUNICIPIOS SALUDABLES SIN FRONTERAS, a llevarse a cabo en la Provincia de Jujuy, en el mes de mayo del corriente año.

ARTICULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad, comuníquese a Rectorado, Secretarías del Consejo Superior, Administrativa, Extensión Universitaria y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente Archívese.



Maria Celia Ilvento
Dra. MARIA CELIA ILVENTO
SECRETARIA ACADEMICA

Carlos Alberto Cadena
Dr. CARLOS ALBERTO CADENA
VICE RECTOR

RESOLUCION R-Nº

0348-09